

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2010

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA
PREVENTIVA EN FINCA DE LA
CALLE PORVERA Nº 11. JEREZ DE
LA FRONTERA, CÁDIZ.

Jesús López Jiménez.
Juan José Císcar Malia.
Diego Bejarano Gueimúndez.

Resumen: En este trabajo se muestran los resultados obtenidos en la actividad arqueológica preventiva "análisis de estructuras emergentes mediante la ejecución de catas paramentales", llevada a cabo en la finca situada en la c/ Porvera nº 11 (Jerez de la Frontera), que a priori se veía afectada por la existencia del recinto amurallado medieval de la ciudad. Tras la actividad arqueológica se ha podido constatar la existencia en anchura y en altura de los tapiales almohades del s. XII que conforman la muralla jerezana, así como las diversas fases constructivas y la evolución del paramento donde presenta su ubicación el recinto defensivo.

Abstrac: In this work there appear the results obtained in the archaeological preventive activity "analysis of emergent structures by means of the execution of tryings paramentales", carried out in the estate placed in the Porvera street 11 (Jerez), which a priori was meeting affected by the existence of the walled medieval enclosure of the city. After the archaeological activity one could have stated the existence in width and in height of block them almohades of s. The XIIth that shape the wall jerezana, as well as the diverse constructive phases and the evolution of

the hanging where he presents his location the defensive enclosure.

Résumé: À ce travail ils se montrent les résultats obtenus dans l'activité archéologique préventive "une analyse de structures émergentes au moyen de l'exécution de dégustations paramentales", réalisée dans la propriété située dans elle certain / Porvera n ° 11 (Xérès de la Frontière), qui à priori se trouvait affectée par l'existence de l'enceinte entourée de murailles médiévale de la ville. Après l'activité archéologique on a pu constater l'existence dans une largeur et dans une altitude de mure-les almohades du XIIe siècle. qu'ils conforment la muraille jerezana, ainsi que les diverses phases constructives et l'évolution du paramento où l'enceinte défensive présente sa situation.

I. INTRODUCCIÓN Y DATOS TÉCNICOS DE LA INTERVENCIÓN.

Los trabajos arqueológicos fueron adjudicados por la Promotora de la obras, Arizón Picardo D.B. a D. Juan Ignacio Gómez González - Topografía y Arqueología- el cual contó para la ejecución de los mismos con Jesús López Jiménez como Director de la Actuación Arqueológica.

Los trabajos de catas paramentales fueron desarrollados durante los meses de abril y mayo de 2010, en días alternos.

Esta actividad desarrollada en el inmueble forma parte de una segunda fase de intervención.¹

La actuación arqueológica ha quedado en todo momento ajustada a las normativas y reglamentos que regulan las actividades arqueológicas en Andalucía, ejecutándose en total adecuación y sometimiento a los términos y alcances especificados por el Servicio de Arqueología de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, así como a la normativa sectorial vigente en materia de Patrimonio Histórico y Arqueología, dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El proyecto a desarrollar consiste en la rehabilitación parcial de un edificio para despachos y apartamentos residenciales. Actualmente, el uso de la finca es únicamente comercial en los locales situados en planta baja, sin estar habitado el resto del inmueble. La citada finca se halla en el centro histórico de Jerez de la Frontera, y es por ello que es preciso realizar una Intervención Preventiva para el correcto registro arqueológico y conservación (si fuese necesaria) de los posibles restos que apareciesen, en función de la información facilitada desde la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez de la Frontera y el Servicio de Arqueología de la Delegación de Cultura de Cádiz, quedando controlado el desarrollo de los trabajos y realizándose el correcto estudio e interpretación históricas de esta zona de Jerez. Hemos de tener en

cuenta en todo momento que la finca se halla colindante en su fachada trasera con la muralla medieval de la ciudad y esto podría afectar a los restos arqueológicos asociados, así como a la misma muralla o partes de ésta.

Según se especifica desde estas dos instituciones, se conoce desde antiguo la posibilidad de existencia de restos constructivos que pueden adscribirse a época medieval en la finca objeto de estudio, en concreto, pertenecientes a una posible barbacana situada a unos 4 metros de la muralla, tal y como se ha constatado en la finca adyacente (nº 13), a nivel de subsuelo. Así, en la intervención realizada, se constata que no aparece dicho elemento en el sondeo realizado para el hueco del ascensor.

En esta segunda fase de intervención, se pretendía comprobar si el muro trasero es la muralla almohade, o un muro recrecido y apoyado tras ésta, con la finalidad de evaluar la afección que el proyecto de rehabilitación del inmueble pudiera provocar sobre los restos arqueológicos que se conservasen, documentar las estructuras que puedan verse afectadas, establecer el estado de conservación de dichos restos, y garantizar la investigación arqueológica de los mismos, ya que aportarían información de primer orden acerca de la muralla medieval de Jerez, y de sus fases constructivas y origen.

II. ANTECEDENTES HISTÓRICO-PATRIMONIALES.

Si bien son cada vez más numerosos los materiales, fundamentalmente cerámicos, hallados en las diversas

¹ Los arqueólogos Francisco Giles Pacheco y Juan Ignacio Gómez González, en Febrero de 2009. Desarrollaron una primera fase de intervención mediante el control del movimiento de tierra.

excavaciones arqueológicas efectuadas en la ciudad de Jerez que nos hablan de un origen de la ciudad a finales del siglo X o principios del XI, es sin duda a partir del siglo XII, bajo dominio almohade, cuando la ciudad adquiere una verdadera importancia, y se consolida su fisonomía urbana, trazándose un amplio recinto amurallado de planta rectangular². En opinión de Manuel Esteve, las murallas son de origen almohade, basándose en que la fábrica de sus muros y torres es de tapial y hormigón, con un encintado doble de ladrillo en muchas de sus torres³.

Este recinto se conserva aún en pie, visible en algunos tramos y enmascarado en las actuales edificaciones en otros, siendo este último el caso de la finca que nos ocupa, tal como puede apreciarse en la documentación planimétrica anexa.

Las murallas de Jerez, monumento declarado Bien de Interés Cultural desde 1993, definen, como hemos indicado, un recinto rectangular cuyos vértices se hallan en el Alcázar el primero; el segundo en la conjunción de las calles Bizcocheros y Larga, el tercero en la unión de las calles Ancha y Porvera y el cuarto en el torreón existente al final de la calle Muro⁴. Entre estos cuatro vértices se extendían los lienzos de muralla coronados de almenas e interrumpidos de trecho en trecho por torres cuadradas, y en los ángulos Norte y Sur por torres albarranas octogonales. En cada uno de

los lados del cuadro que hacía la muralla, se abría una de las cuatro puertas con las que en su día contó la ciudad, y hoy derruidas.

La justificación de esta Intervención viene definida por la posibilidad de que pudieran hallarse restos de la antigua muralla almohade de Jerez, cuya existencia en planimetrías y dibujos antiguos ha sido constatada⁵, al igual que su conservación en diferentes zonas, siempre reutilizándose como elemento al que adosarse edificios y hacer uso arquitectónico de ella.

Ésta última posibilidad es la que más se repite en toda la documentación gráfica analizada y conocida para la calle Porvera, donde se sitúa el inmueble objeto de este proyecto. De hecho, ha sido localizada en las fincas adyacentes, en los números 7, 9 y 13.

Así, se hacía imprescindible la actividad arqueológica, para determinar la presencia o no de dicha muralla, para el correcto tratamiento y su propia conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía establece un completo conjunto de medidas protectoras en relación con el Patrimonio Arqueológico de la Comunidad. Mediante esta ley se persigue una mejor coordinación con las distintas normativas en la línea de potenciar la intervención preventiva de la Administración y se regula el régimen de autorizaciones administrativas a los investigadores para controlar la adecuada ejecución de actividades arqueológicas con las

² Vid. anexo fotográfico.

³ Vid anexo fotográfico.

⁴ De los Ríos Martínez, E. (1999).

⁵ Vid. Anexo. Planimetrías. Plano 4.

necesarias garantías científicas. Así, si bien esta actividad arqueológica debe ejecutarse por razones de interés científico, este edificio fue declarado Monumento Histórico Artístico por el Decreto de 3 de junio de 1931. Posteriormente, Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento (código: 1102000005). Asimismo, se encuentra bajo la protección de la Declaración Genérica del Decreto de 22 de abril de 1949 y la ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico Español. Por último, en 1993 la Junta de Andalucía otorgó reconocimiento especial a los castillos de la Comunidad Autónoma Andaluza. Además, se halla impuesta por las normas recogidas en el P.G.O.U. de Jerez de la Frontera en el que la zona que nos ocupa está catalogada como Conjunto Histórico-Artístico.

En definitiva, la finca se ubica en un área de la ciudad en el que la investigación arqueológica ha ofrecido amplios resultados y en el que el sustrato natural se localiza a poca profundidad.

III. EXPOSICIÓN POSITIVA DE RESULTADOS.

El resultado de las actividades desarrolladas puede ser calificado como satisfactorio, ya que se ha conseguido localizar la muralla en altura, extensión y profundidad, estableciendo la seriación estratigráfica general del paramento analizado, y una aproximación cronológica⁶.

Debe tenerse en cuenta que estos resultados han de ser considerados

provisionales. Sólo el Control Arqueológico del picado de todo el paramento confirmará o refutará la propuesta que aquí presentamos.⁷

Dado que el objetivo principal era localizar la muralla medieval y averiguar su estado de conservación, no se han tomado muestras de tapial para su estudio posterior en laboratorio.

Respecto a la muralla, se observa un relativo buen estado de conservación, estando presente en toda la extensión y altura del muro estudiado. Además, se han constatado una serie de añadidos posteriores, presumiblemente del siglo XIX, y del XX, que la ocultan en la actualidad.

En principio no se han adoptado medidas de preservación en el inmueble, a la espera de la decisión que con respecto a ello tome la Institución competente, en este caso la Comisión Provincial de Patrimonio, órgano dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz.

No obstante, en el Proyecto de Reforma se pretende la conservación de las estructuras arqueológicas registradas, para su integración en el nuevo edificio.

El paramento analizado se encuentra situado en dos estancias de la primera planta, en la parte de atrás, cumpliendo función de medianera con la finca colindante. Tiene unas medidas de 9'80 ms. de altura por 5 ms. de anchura en la ESTANCIA 1⁸ y 9,80 metros de altura,

⁶ Vid. anexo planimétrico.

⁷ En caso de ser requeridos por la autoridad competente.

⁸ Vid. anexo fotográfico.

y 4 metros de anchura en la ESTANCIA 2.⁹ En la estancia 1, se encuentra dividido en dos zonas: una, la inferior, que presenta una reforma actual con un tabique de ladrillo moderno y dos armarios empotrados en la pared, y la superior, que lleva un enfoscado de cal o pintura blanca más antiguo, y debió corresponder a un piso superior, a modo de buhardilla, hoy desaparecido, a juzgar por el negativo dejado por una viguería a media altura.

Para una mejor comprensión del texto, hemos dividido esta estancia en dos ámbitos, el izquierdo y el derecho, ya que se encuentra dividida en dos espacios diferenciados, por una mampara de cristal.

En la parte inferior del muro, en el ámbito de la derecha, presenta dos oquedades con la función actual de armarios empotrados en la propia muralla, resueltas con la fabricación de al menos un arco de medio punto de ladrillos, actualmente ocultos, que pudieran corresponderse con una cocina o alacena antiguas, tal y como se ha constatado en las fincas adyacentes.

En suma, sobre la muralla almohade (UE 08), en la mitad superior, se dispone una capa de argamasa de tierra y tejas (UE 20) que es recubierta por un enfoscado de cal y pintura blanca (UE 24) que pudieran corresponder al siglo XIX, siendo del mismo momento los huecos del ámbito derecho, en la zona inferior, así como la viguería conservada.

Sobre la muralla, y posiblemente rellenando los huecos de los merlones,

se levantaría para esta misma época una serie de tabiques (UE 31) donde encastraría la viguería del piso superior. En la zona inferior, adosado a la muralla y del mismo momento que el arco de medio punto de ladrillos toscos (UE 13) y el resto de elementos comentados, un tabique de ladrillos (UE 06) haría las veces de refuerzo, unificando en un mismo plano toda la estructura muraria, que sería decorada, como ya hemos especificado, por un enfoscado de cal y varias capas de pintura (UE 18-19) a lo largo del tiempo. También a estos momentos correspondería la inscripción a lápiz detectada sobre estas capas de pintura.

Con posterioridad, ya en el siglo pasado (XX), otro tabique (UE 03), esta vez de ladrillo contemporáneo, cubriría todo el paramento en la zona inferior de ambos ámbitos, pasando los huecos localizados a cumplir la función de armarios empotrados.

En la ESTANCIA 2, la estratigrafía resultante es la misma en ambas catas (7 y 8). La muralla medieval se encuentra cubierta por un tabique de ladrillo tosco a soga y tizón, y recubierto a su vez por un enfoscado de pintura blanca. Este tabique se cubrió en el siglo XX por 2 capas de pintura plástica.

Por otra parte, ha quedado sin analizar una parte de la trasera de la finca, la correspondiente a la parte central, apreciable en la documentación planimétrica, en amarillo.¹⁰

En suma, hemos identificado 3 momentos constructivos.

⁹ Ver distribución en anexo.

¹⁰ Vid. Anexo planimétrico.

Uno primero, correspondiente a la muralla almohade (UE 08), del siglo XII, que está realizada en el característico tapial islámico de estos momentos, y en que la funcionalidad sería la defensiva. Se localiza en toda la extensión y altura del paramento analizado, con la posibilidad de que conserve incluso el almenado original, al menos en la estancia 1. El estado de conservación, en base a las catas realizadas, puede ser considerado como bueno, habiéndose detectado incluso restos del alisado original del tapial. En todas las catas se ha constatado la existencia de la muralla medieval.

El segundo momento constructivo, que se correspondería con el momento de edificación de la finca, en el siglo XIX, lo representan todos los demás añadidos encontrados, (a excepción de los que se corresponden con las UUEE 01, 02, 03 40, 41, 42, 43 y 44, del siglo XX). Se trata de los tabiques de encastre de la vigería (UUEE 26 y 31), el tabique adosado de refuerzo de la mitad inferior (UE 06 y UE 47), así como el arco de medio punto (UE 13) y la estructura de sillares de arenisca relacionada (UE 04), que refuerzan los huecos practicados en la muralla y que pudieron cumplir la función de cocina o alacena. A estos momentos corresponderían las decoraciones de pintura blanca que ya hemos comentado (UUEE 18, 19, 24 y 45). La funcionalidad del conjunto para estos momentos es la doméstica. Reforzando esta cronología decimonónica, estaría no sólo la tipología de la finca y la fachada, sino también la inscripción tallada en la puerta de acceso a la primera planta, desde la escalera principal, en la que se

puede leer: “AÑO DE 1836”, y los datos documentales obtenidos.

Por último, y representado por las UUEE 01, 02, 03 y 40 a 44), ya en el siglo XX, el paramento en la mitad inferior es recubierto con un tabique y los huecos descritos pasan a ser armarios para oficinas.

En la ESTANCIA 2, las cronologías deben ser las mismas pues aunque hay diferencias de coloración en las capas de pintura localizadas, los elementos que conforman la estratigrafía son similares a los de la ESTANCIA 1.

Así, tras dos capas de pintura contemporánea, con su basa correspondiente, de colores amarillo y blanco (UUEE 40, 41, 42, 43, 50, 51, 52 y 53), y restos de cemento (UUEE 45 y 55), encontramos un tabique de ladrillos toscos dispuestos a soga y tizón, de módulo 28 x 15 x 4 cm, (UE 48), que cubre el tapial almohade. Este tabique, que pensamos que representa un mismo momento constructivo en toda la trasera de la finca, tiene una potencia de 0, 14 ms. en la CATA 3; 0, 25 ms. en la CATA 7 y 0, 34 ms. en la CATA 8.

En total, la potencia de los añadidos hasta el tapial en estas catas es de 0,57 ms., 0, 32 ms. y 0, 34 ms. Respectivamente.

IV. ESTUDIO DOCUMENTAL.

Para el estudio documental se solicitó a la Biblioteca Municipal de Jerez, con fecha 16 de abril de 2010, un informe referente a la finca en cuestión. Se consultaron los nomencladores

correspondientes a 1854 y 1897, dentro de la sección del Archivo Histórico Reservado, en los que se proporciona información sobre nombres de propietarios, número de familias que habitan el inmueble, numeración antigua y moderna, etc.

El nomenclátor de 1854, incluye la finca dentro del “*Barrio 11. Distrito de Santiago, calle de la Por-vera, que hoy se llama del Duque de la Victoria*”. En él, el número 11 está catalogado como “*casa*”, siendo su propietario D. Sebastián de Morales, siendo su numeración antigua el nº 664.

Con esta numeración, aparece la finca en el Libro de Contribuciones, de 1846, y en él, la finca es propiedad de D^{ña} María Josefa García, haciendo referencia al Tomo 4, Folio 383 de dicho Libro. En ese documento se describe la finca como que “*Contiene 14 varas de fachada y 13 de centro. Linda con la casa de D. Antonio González Pérez, y casa de D. Nicolás de Fuentes, y con la muralla*”.

También especifica que es “*heredada de mi hermana*”.

Así, tendríamos una fecha, 1846, en que sabemos que la muralla se conserva dentro de la finca, y en que el inmueble ya estaría habitado¹¹.

V. BIBLIOGRAFÍA.

AGUILAR MOYA, L: “Jerez Islámico” en Historia de Jerez de la Frontera, de los orígenes a la época medieval, Diego Caro (Coord.), Tomo I, AA.VV.,

Servicio de publicaciones de la Diputación de Cádiz, Cádiz, 1999.

AGUILAR MOYA, L: “Nuevos datos sobre las murallas islámicas de Jerez de la Frontera” en Revista de Historia de Jerez, 6. 2000.

AHMJ, sección Archivo Histórico Reservado: Nomenclátos 1854, C.1 nº 93 a C.1 nº 97, y 1897.

AHMJ, sección Archivo Histórico Reservado: C. 23, Nº 11, expediente 20, Folio 450: plano de alineación de la calle Porvera, 1864.

AHMJ, sección Archivo Histórico reservado. Libro de Contribuciones, Tomo 4, Folio 383.

AAVV:”Historia de Jerez de la Frontera. Volumen 1. De los orígenes a la época medieval”. Jerez. Diputación de Cádiz. 1998.

AGUAYO COBO, A: “Arquitectura religiosa del Renacimiento en Jerez. Una aproximación iconológica” Vol. III. Cádiz. UCA. 2006.

AGUILAR MOYA, L: “Nuevos datos sobre las murallas islámicas de Jerez de la Frontera”. Revista Hª de Jerez Vol. 6. Jerez. CEHJ. 2000.

AROCA VICENTI, F.: *Arquitectura y Urbanismo en el Jerez del siglo XVIII*, Centro universitario de estudios sociales, Jerez, 2002.

BARBA, FRAY AGUSTÍN:”Historia Recopilación de Privilegios del Real Convento de Santo Domingo”. Manuscrito Original.1776

¹¹ Vid. anexo fotográfico.

CABALLEROS RAGEL, J: "Problemas Urbanísticos en la construcción de la bodegas González Byass en el siglo XIX". Revista Hª de Jerez nº 7. CEHJ.2001.

DE LOS RÍOS MARTÍNEZ, E: "Antón Martín Calafate y Diego Moreno Meléndez en la arquitectura jerezana del siglo XVII". Jerez. UCA, 2004.

ESTEVE GUERRERO, M.: "El casco histórico de Jerez de la Frontera (consideraciones históricas)", Publicaciones del Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jerez, 1962.

ESTEVE GUERRERO, M: "EL casco Histórico de Jerez". Jerez. CEHJ. 1962.

ESTEVE GUERRERO, M: "Guía oficial de Jerez". Jerez. Jerez Gráfico.1952.

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L: "Plaza del Arroyo-Informe Histórico". Informe Histórico GMU. Mayo de 2006.

GLEZ JIMÉNEZ, M; Glez Gómez, Antonio: "Libro de Repartimiento". Institutos de Estudios Jerezanos". Cádiz. Dip. Provincial. 1980.

HARRIS, E.C.: Principios de estratigrafía arqueológica, Ed. Crítica, Barcelona, 1991.

LÓPEZ GONZÁLEZ, R. Y TORIBIO RUIZ, R.: *Casas y palacios de Jerez de la Frontera. Paseos por el conjunto histórico*, Ed. La Luna Nueva, Jerez de la Frontera, 2007.

MENA Y SOBRINO: "Reseña de las Bodegas de Jerez". Jerez. Litografía jerezana. 1900.

MUÑOZ GÓMEZ, A: "Noticia Histórica de las Calles y Plazas de Xerez de la Frontera". Jerez. Edc. Facsímil. Impr. El Guadalete. 1903.

POMAR RODIL, P. J; MARISCAL RODRÍGUEZ, Miguel A.: "Jerez artística y monumental". Jerez. Silex. 2004.

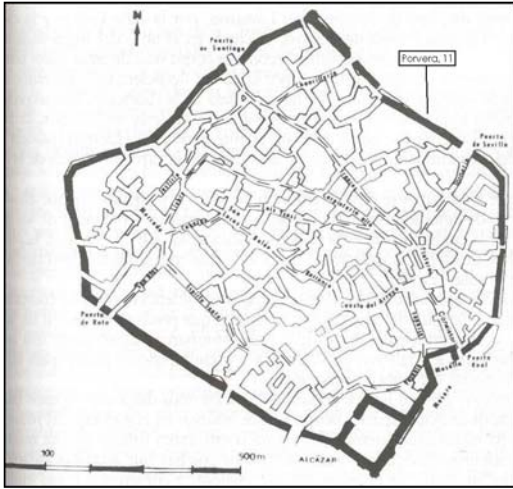
REPETTO BETES, J. L.: "La obra del Templo de la Colegial de Jerez de la Frontera".1978.

RENFREW, C y BAHN, P.: *Arqueología. Teoría, Métodos y Práctica*, ed. Akal, Madrid, 1993.

TABALES RODRÍGUEZ, M.A.: *Sistema de análisis arqueológico de edificios históricos*, Universidad de Sevilla, Secretariado de publicaciones, Sevilla, 2002.

TABALES RODRÍGUEZ, M.A., POZO BLÁZQUEZ, F., OLIVA ALONSO, D.: *Análisis arqueológico: el Cuartel del Carmen de Sevilla*, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Sevilla, 2002.

VI. ANEXO FOTOGRÁFICO.



Recinto amurallado de planta rectangular



Torreón octogonal con encintado de ladrillos.



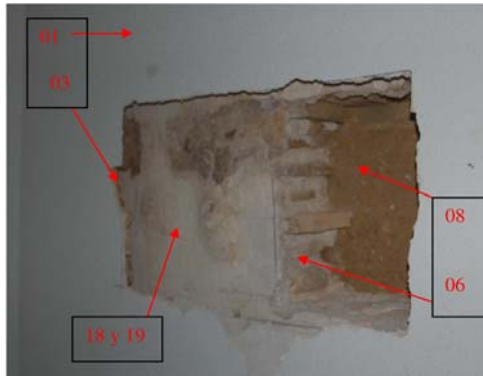
Estancia 1. Cuerpo izquierdo.



Estancia 1. Cuerpo derecho.



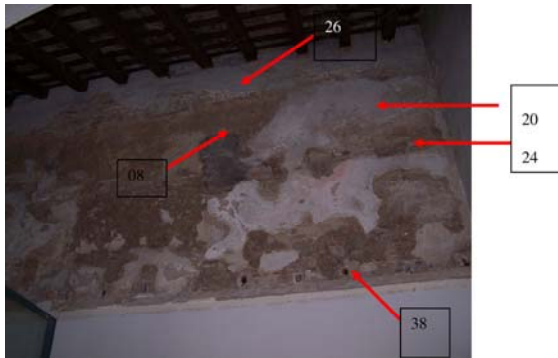
Estancia 2.



Cata 3. UEs. 01, 03, 06, 08, 18 y 19.



Cata 8. Ejemplo de cata.

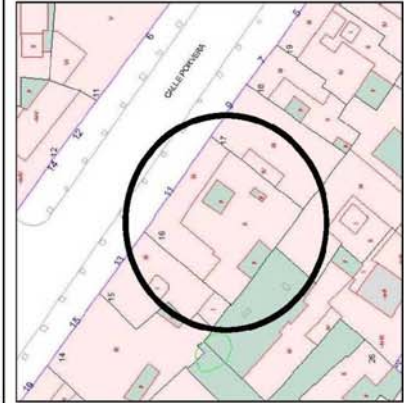
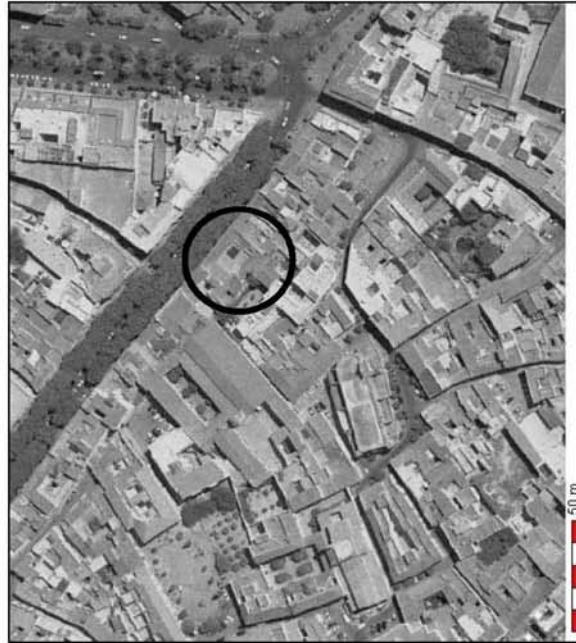


Estancial. Zona Superior. Ámbito derecho.
UEs. 08, 20, 24, 26 y 38.

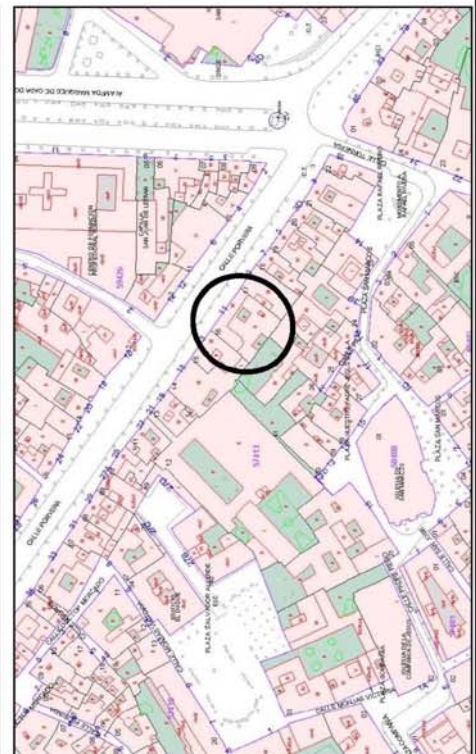
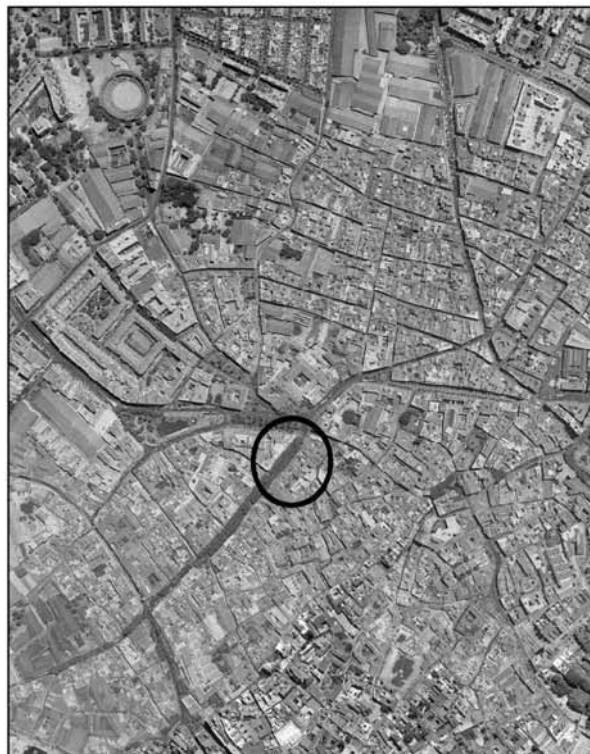
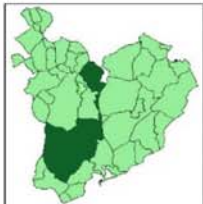


Inscripción en la puerta de entrada con leyenda:
"AÑO DE 1836"

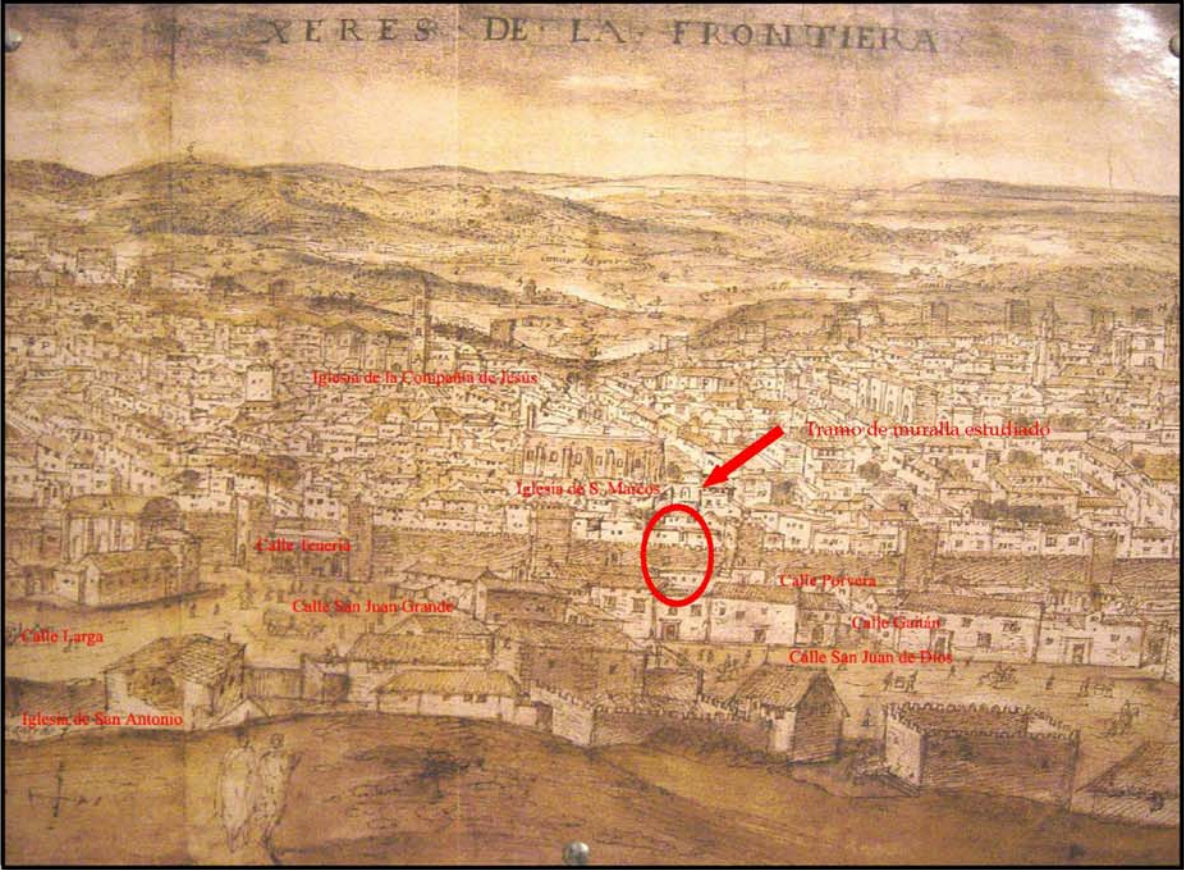
VII. ANEXO PLANIMÉTRICO.



PLANO 1
SITUACIÓN Y
EMPLAZAMIENTO



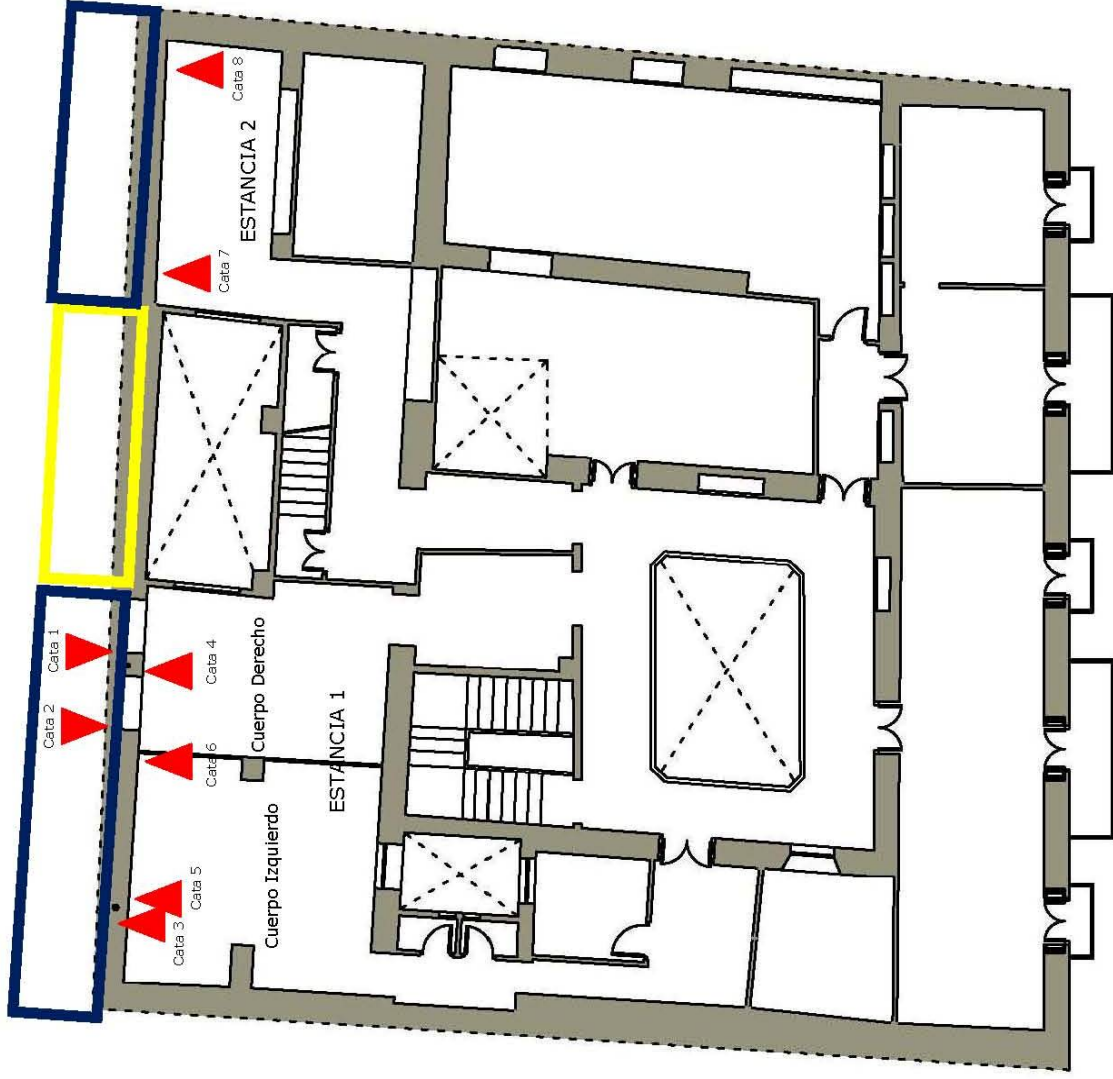
PLANO 2
LOCALIZACIÓN EN GRABADOS HISTÓRICOS



Grabado de 1567 de Anton V. Wyngaerde

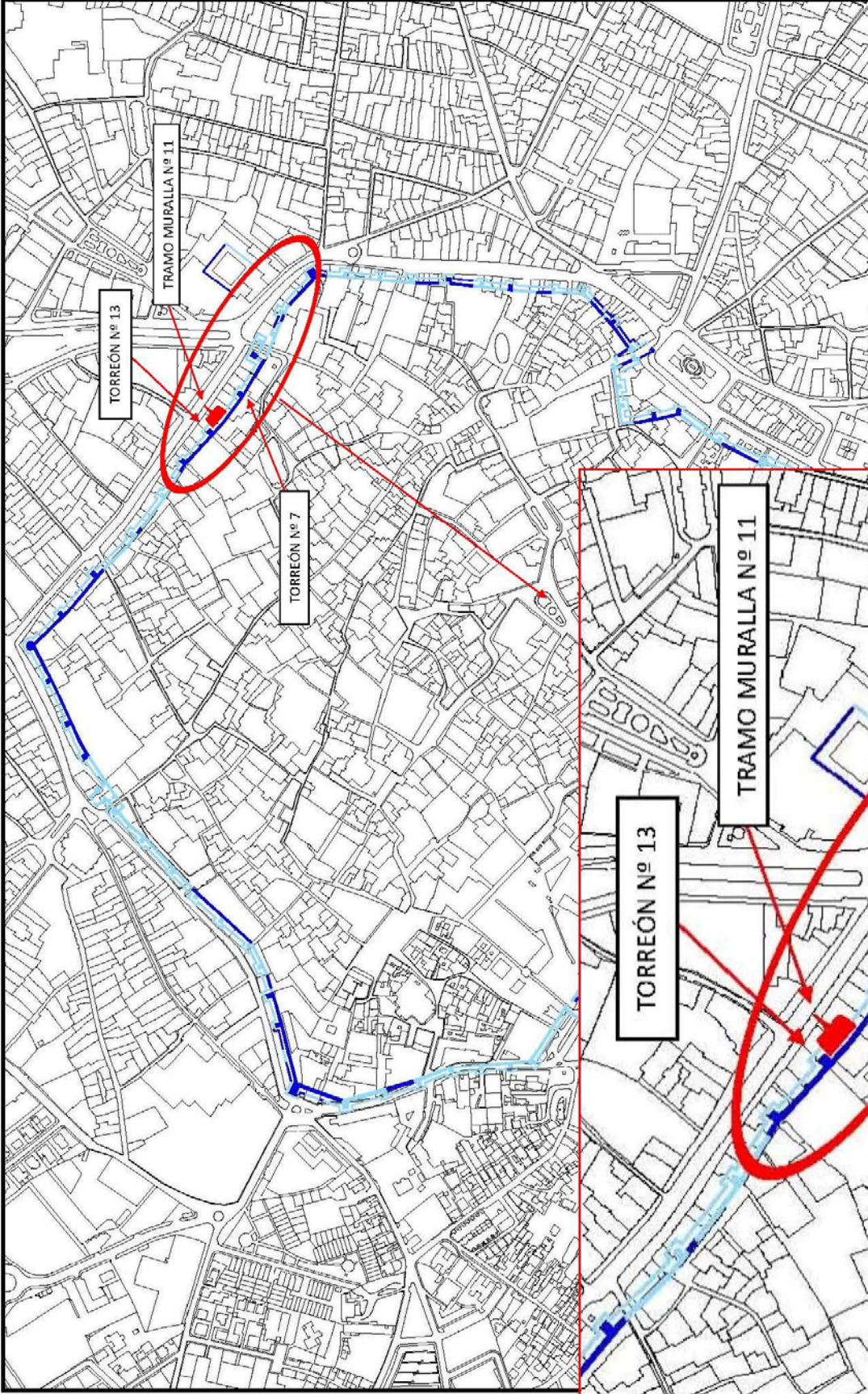


Grabado de 1830 de Luis de Tasso

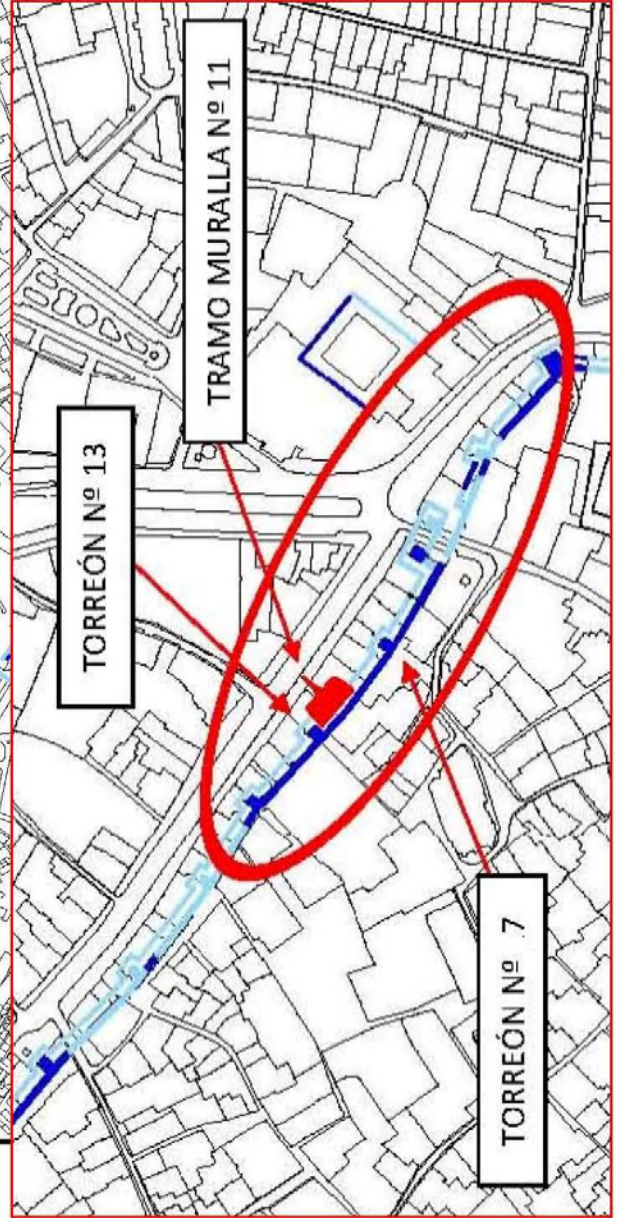


PLANO PLANTA PRIMERA (ESTADO ACTUAL)

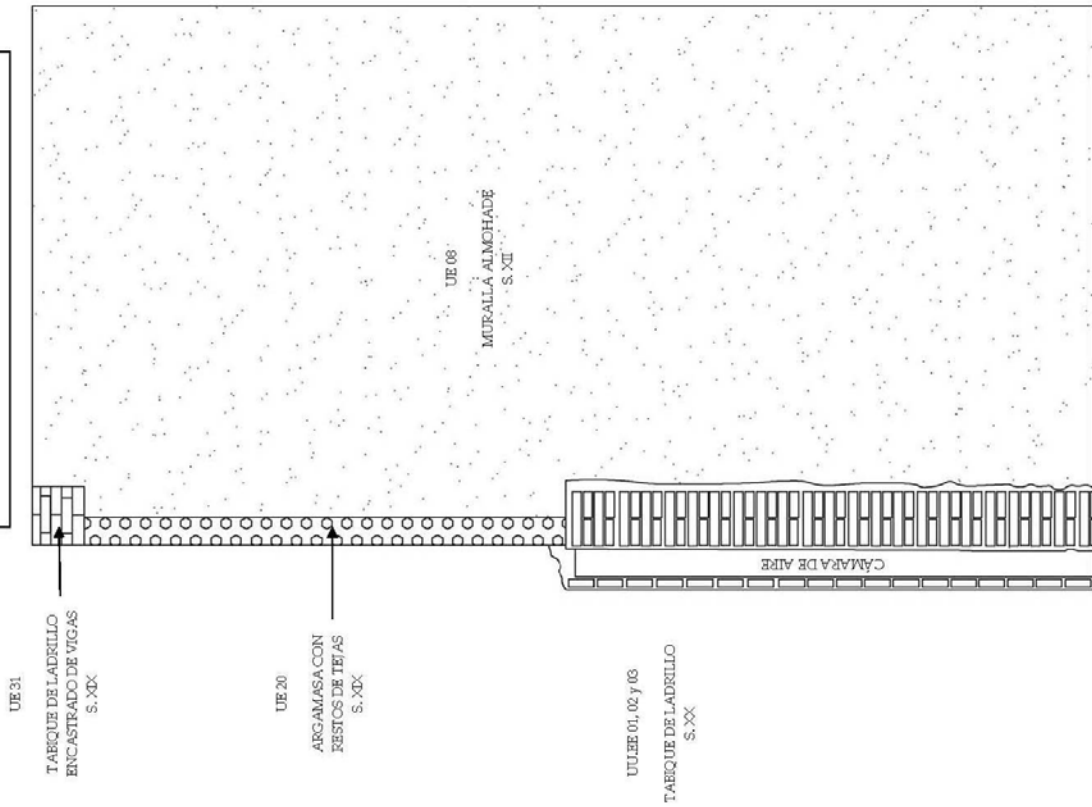
PLANO 3
 LOCALIZACIÓN DE CATAS Y
 UBICACIÓN DE LA MURALLA



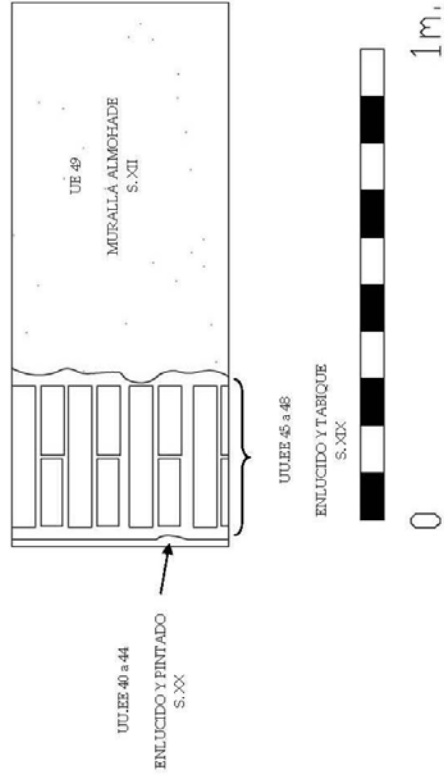
PLANO 4
LOCALIZACIÓN LA MURALLA EN
CALLE PORVERA



SECCIÓN TRANSVERSAL PARAMENTOS DEL
ALZADO COMPLETO
ESTANCIA 1
(CROQUIS)



SECCIÓN TRANSVERSAL
CATA 7
ESTANCIA 2
(CROQUIS)



PLANO 5
SECCION TRANSVERSAL Y CROQUIS
PARAMENTOS EN PORVERA N° 11